INFORME DE EVALUACIÓN Nº. 22/11

"ALQUILER DE OFICINAS EN ASUNCION – ID Nº 214.208"

LOCACION DE INMUEBLE - CONTRATO PLURIANUAL

1. CONSIDERACIONES.

1.1 Siendo las 07:30 horas del 19 de mayo de 2011, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA,** Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC); el **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG (DGAF); **Lic. YENNY ALONSO ALDAMA,** Representante del Proyecto PARAGUAY RURAL, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación de Oferta del Llamado de **"ALQUILER DE OFICINAS EN ASUNCION – ID Nº 214.208"**, bajo la modalidad de de Locación de Inmueble con Contrato Plurianual, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de los Pobres Rurales y Armonización de las Inversiones (PARAGUAY RURAL).

1.2 Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de Evaluación de la oferta con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de la oferta, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3 La evaluación de la oferta se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. PROCEDIMIENTOS.

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.3. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 13 de mayo del corriente, presentándose la firma ERDEKA S.A.

3. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DEL OFERENTE
	ERDEKA S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder, documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	CUMPLE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	CUMPLE

i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3. RECOMENDACIÓN.

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas la oferta de ERDEKA .S.A., resulta EVALUABLE.-

4.2 El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 en su **Art. Nº 28 – Adjudicación,** que dice: *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*, recomienda ADJUDICAR a la firma ERDEKA S.A. por un monto total de Gs. 54.000.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones) IVA incluido.-

4.3 Siendo el Llamando Plurianual, para el periodo fiscal 2011 se prevé ejecutar un monto de Gs. 44.825.143 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos veinticinco mil ciento cuarenta y tres) IVA incluido y el saldo a ejecutar se hallara supeditado a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2012.-

4.4 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC - DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC)

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG (DGAF)

Lic. YENNY ALONSO ALDAMA
Representante del Proyecto PARAGUAY RURAL